

Ciudad de México, 01 de septiembre de 2023

CIRCULAR No. 62

**CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES
TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 (Manual)**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA122-23 de 18 agosto de 2023, el cual, en el Capítulo 4 “Disposiciones de la Planeación Institucional”, numeral 4 “Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto” (Criterios y Lineamientos), apartado *De los Criterios*, inciso 18), establece que las Unidades Responsables (UR'S) que tengan a su cargo la presupuestación de bienes y servicios de las partidas concentradas, señaladas en el Anexo 12 del Manual, deberán emitir un comunicado en el que hagan del conocimiento de las UR'S, los tiempos y requisitos que deberán observar las áreas para realizar sus solicitudes correspondientes.

Asimismo, en el inciso 19), se indica que las UR'S que requieran bienes y servicios de las partidas concentradas, señaladas en el Anexo 12. *Partidas Concentradas*, deberán comunicar a las UR'S concentradoras, en los tiempos establecidos en los comunicados correspondientes, los requerimientos de cada una de ellas a fin de que sean evaluados e incluidos, en su caso, en el Anteproyecto de Presupuesto. Los requerimientos se harán a través de una propuesta que deberá contemplar la descripción precisa del recurso solicitado, la calendarización y la justificación en función de su contribución al logro de la actividad institucional.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 y 86, fracciones IX y XI del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; 19, fracciones VII y XXXI, incisos e) y p) del *Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*; y atendiendo lo dispuesto en el Manual, referente a la programación y presupuestación de las partidas concentradas del capítulo 2000, 3000, 4000 y, en su caso 5000; les solicito su valiosa colaboración para remitir, en el formato que se adjunta a la presente, los requerimientos y necesidades de sus áreas, respecto de diferentes servicios

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



CIRCULAR No. 62

de alimentación, pasajes, telefonía, gastos de campo para personal eventual de las direcciones distritales, arrendamiento de vehículos, bienes, insumos y materiales, y/o algún otro tipo de servicio que deba contemplarse.

En virtud de lo anterior, sírvanse encontrar anexo el formato que deberán utilizar para remitir los requerimientos referidos, en el cual deberán considerar el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario y del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, realizando la descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización y la justificación respectiva; debiendo enviar los formatos correspondientes a más tardar el próximo 20 de septiembre del año en curso, a los correos institucionales se@iecm.mx y se.daod.documentos@iecm.mx, con copia de conocimiento a alberto.aguirre@iecm.mx. Además, en los casos que aplique, deberán entregar en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados los originales de: estudio de mercado, justificación y anexos técnicos respectivos.

Es importante precisar que dichos requerimientos y necesidades deberán ajustarse al mínimo indispensable, en observancia con lo señalado en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral vigentes.

Del mismo modo, a efecto de remitir un concentrado a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, se pide su apoyo para enviar a esta Secretaría Ejecutiva los requerimientos para las direcciones distritales respecto de los servicios de vigilancia, limpieza, fotocopiado y ministración de gasolina.

Finalmente, para atender cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con el Lic. Alberto Aguirre Véjar, Director de Apoyo a Órganos Desconcentrados, a la extensión 4822, o bien a través de los correos electrónicos se.daod.documentos@iecm.mx y alberto.aguirre@iecm.mx y la Lic. Adriana Paola Flores Briones, Encargada del Despacho de la Jefatura de Departamento de Gestión, a la extensión 4828, o mediante el correo adriana.flores@iecm.mx.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C. c. p. Mtra. Patricia Avendaño Durán, Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.
BNY/RFG/ARL/AAV/dlon

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Instituto Electoral de la Ciudad de México

Secretaría Ejecutiva

Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados

Formato de Requerimientos de Áreas Centrales para el funcionamiento de las Direcciones Distritales (Con motivo de la programación y presupuestación de las partidas concentradas)

Fecha: